



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

131-18

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 SEP 2018

VISTO:

La presentación efectuada por Docentes de la Carrera Licenciatura en Bromatología de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan autorización para participar en el VIII Congreso de Alimentos Siglo XXI: Alimentos, Nutrición y Salud "Tecnología, Nutrición y Salud: El desafío de mejorar los hábitos de vida", a realizarse los días 1, 2 y 3 de octubre de 2018 en la Ciudad de Mendoza, actuaciones obrantes en Expte. 011/18 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAN), organiza este Congreso con participación de la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad Juan Agustín Maza.

Que las Licenciadas en Bromatología Ana Beatriz Salcedo, Esthela Graciela Porcu, Silvana Lorena Clerici Macor y la Ing. María Sol Molina, presentaran resultados de investigación, bajo la modalidad Posters.

Que se han tomado todos los recaudos necesarios para la cobertura de sus funciones académicas mientras dure su ausencia.

Que este Decanato entiende como importante y positivo que docentes de esta Unidad Académica puedan realizar experiencias de esta naturaleza que redundarán en beneficio de la Facultad.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR en Comisión de Servicios a las Licenciadas en Bromatología Ana Beatriz Salcedo, Esthela Graciela Porcu, Silvana Lorena Clerici Macor y a la Ing. María Sol Molina, Docentes de la Carrera Licenciatura en Bromatología, en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DEJAR expresa constancia que la Comisión de Servicios de las Docentes mencionadas precedentemente, no producirá erogación presupuestaria a esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OIVAR I. BARRIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA